

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**2736** *PRODAMAR URBANA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CONSTRUCCIONES EFRANSAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias celebradas con carácter de Universales, de las sociedades "Prodamar Urbana, Sociedad Limitada" y "Construcciones Efransal, Sociedad Limitada", celebradas el día 30 de enero de 2009, aprobaron, por unanimidad en ambas, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida "Construcciones Efransal, Sociedad Limitada", sin limitaciones de la misma, a favor de la absorbente "Prodamar Urbana, Sociedad Limitada".

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 26 de diciembre de 2008, estando la sociedad absorbida participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Daimuz, 9 de febrero de 2009.- Administradores mancomunados de "Construcciones Efransal, S.L.", Eduardo Morant Morant y Jaime Martí Serer. Administradores mancomunados de "Prodamar Urbana, S.L.", Eduardo Morant Morant y Jaime Martí Serer.

**ID: A090009925-2**